TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán, 8 de noviembre de 2021

EXPEDIENTE 14/2020
INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES
ASUNTO: Se notifica Acuerdo

- CONTROLADORA DE NEGOCIOS S.A. DE C.V., representada por su apoderado general Joaquín de Jesús Bustillos Arce.
- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, MEDIANTE LA FIJACIÓN EFECTUADA EN ESTRADOS el día 8 de noviembre de 2021, se NOTIFICA A LAS PARTES POR LISTA el Acuerdo de la misma fecha, dictado por el Juez de este Tribunal, por medio del cual determinó que ESTE TRIBUNAL SE ENCUENTRA EN APTITUD DE RESOLVER EL INCIDENTE DENULIDAD DE NOTIFICACIONES, en los términos del reglamento antes citado.

En funciones de Actuario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, por suplencia del titular, ello con fundamento en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.

LIC. ILSE ANDREA MARIN OLIVERA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MERIDA

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo Actuaría